

Signatura: EB 2019/127/R.37/Corr.1
Tema: 9 b)
Fecha: 2 de septiembre de 2019
Distribución: Pública
Original Inglés

S



Invertir en la población rural

Actualización del Marco de Sostenibilidad de la Deuda

Corrección

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Alvaro Lario
Vicepresidente Adjunto
Oficial Principal de Finanzas y Contralor Jefe
Departamento de Operaciones Financieras
Tel.: (+39) 06 5459 2403
Correo electrónico: a.lario@ifad.org

Ruth Farrant
Directora
División de Servicios de Gestión Financiera
Tel.: (+39) 06 5459 2281
Correo electrónico: r.farrant@ifad.org

Advit Nath
Director y Contralor
División de Contaduría y Contraloría
Tel.: (+39) 06 5459 2829
Correo electrónico: a.nath@ifad.org

José Morte Molina
Oficial Responsable del Control de los Riesgos
Tel.: (+39) 06 5459 2561
Correo electrónico: j.mortemolina@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados
Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 127.º período de sesiones
Roma, 10 a 12 de septiembre de 2019

Para examen

Actualización del Marco de Sostenibilidad de la Deuda

Corrección

Se señalan a la atención de la Junta Ejecutiva las siguientes correcciones al documento titulado Actualización del Marco de Sostenibilidad de la Deuda (EB 2019/127/R.37).

Para facilitar la consulta, los cambios introducidos en el documento aparecen en negrita, mientras que el texto suprimido figura tachado.

El título del documento con la signatura EB 2019/127/R.37 debe decir:

~~Actualización~~ **Reforma** del Marco de Sostenibilidad de la Deuda

El título que figura en la página 1 debe decir:

~~Actualización~~ **Reforma** del Marco de Sostenibilidad de la Deuda

El párrafo 4 a) de la página iii debe decir:

- a) ~~continuar recibiendo reembolsos adicionales de los Miembros, aparte de las contribuciones a los recursos básicos de los distintos ciclos de reposición, por todos los proyectos aprobados con arreglo al MSD hasta el final de la FIDA11;~~ **establecer el objetivo de reposición mínimo necesario para cubrir al menos el nivel acordado de financiación mediante donaciones (asignaciones con arreglo al MSD pasadas y futuras, programa ordinario de donaciones, costos operacionales generales, así como las futuras contribuciones realizadas en favor de la sostenibilidad del capital a mediano y largo plazo) evitaría la erosión del capital del FIDA con el transcurso del tiempo.**

En el párrafo 4 b) de la página iii debe suprimirse. La numeración de todos los subpárrafos siguientes del párrafo 4 ha de modificarse en función de este cambio.

En el párrafo 5 de la página iv debe decir:

El aspecto más importante que plantea la reforma presentada en este documento es que los Miembros deberán continuar ~~reembolsando~~ **prestando apoyo** al FIDA ~~por las financiaciones aprobadas previamente de conformidad con~~ **en relación con** los compromisos asumidos en 2007 **hasta 2011** y en cada **nueva** ~~resolución posterior sobre la reposición de recursos, aparte de las contribuciones a los recursos básicos,~~ para todos los proyectos aprobados **que se aprueben** con arreglo al MSD **en el futuro** ~~hasta la FIDA11~~. Esto permitiría al Fondo ~~preservar los recursos para sus programas de operaciones y cumplir~~ **continuar cumpliendo** su mandato **general** ~~de ayudar a las poblaciones rurales pobres a salir de la pobreza y alcanzar la seguridad alimentaria mediante el establecimiento de medios de vida rentables, sostenibles y resilientes. Sin estas contribuciones adicionales de los Miembros para cumplir compromisos anteriores~~ **el firme apoyo para alcanzar el nivel mínimo necesario en las reposiciones**, sería preciso reducir el volumen de las donaciones en general y con arreglo al MSD en comparación con los niveles anteriores para garantizar la sostenibilidad financiera del FIDA.

En el subpárrafo ii) de la página 2 debe decir:

- ii) Reducción del programa de préstamos y donaciones debido a la falta de reembolso de las financiaciones aprobadas previamente con arreglo al MSD
- A diferencia de otras instituciones financieras internacionales (IFI), el mecanismo del MSD del FIDA —que cubre solo el principal adeudado y no los intereses— no es jurídicamente vinculante para los Estados Miembros. Los reembolsos no compensados deben proporcionarse a través del capital del Fondo, lo que genera una erosión gradual de su base de capital y en consecuencia limita su capacidad financiera para aprobar nuevos préstamos y donaciones. La experiencia derivada de la FIDA10 demuestra que por lo general los Miembros no han hecho **todas las** contribuciones al MSD aparte de las contribuciones a los recursos básicos.

En el subpárrafo i) del párrafo 7 de la página 3 debe decir:

- i) ~~continuar recibiendo reembolsos adicionales de los Miembros, aparte de las contribuciones a los recursos básicos,~~ **adoptar un objetivo de reposición mínimo permitiría al FIDA garantizar el reembolso íntegro por** para los proyectos aprobados con arreglo al MSD hasta **el final de la FIDA11,** **lo que permitirá cuantificar la capacidad del FIDA a mediano plazo para mantener las donaciones utilizando una medición transparente de la capacidad para ofrecer financiación mediante donaciones, además de reflejar el nivel máximo determinado de compensación o financiación en forma de donaciones necesario para evitar la erosión del capital de la institución con el transcurso del tiempo;**

El subpárrafo ii) del párrafo 7 de la página 4 debe suprimirse. La numeración de todos los subpárrafos siguientes del párrafo ha de modificarse en función de este cambio.

El párrafo 8 de la página 4 debe decir:

Adicionalidad del MSD. Uno de los elementos clave de la reforma del MSD es el ~~apoyo sostenido de~~ **que** los Estados Miembros **seguirán cumpliendo** para ~~cumplir~~ las obligaciones derivadas de las financiaciones aprobadas con arreglo al MSD a partir de 2007 hasta el final de la FIDA11⁴ **y seguirán dando apoyo al MSD en el futuro.** A fin de evitar la erosión del capital y la liquidez, esa compensación debería seguir aportándose además del nivel de las contribuciones a los recursos básicos anteriores. Si no se garantiza la necesaria adicionalidad de los fondos, será preciso utilizar otros recursos para donaciones, tales como los asignados al programa de donaciones, recursos de asignaciones para donaciones no utilizados, donaciones canceladas u otras fuentes⁵.

El párrafo 9 de la página 4 debe decir:

El objetivo mínimo de reposición y la ~~La~~ medición de la capacidad para ofrecer financiación mediante donaciones, que se describe en la sección siguiente, incluirá un nivel propuesto para el total de las donaciones (con arreglo al MSD y otras) en función del nivel de contribuciones de los Miembros y otros flujos.

El párrafo 18 de la página 6 debe decir:

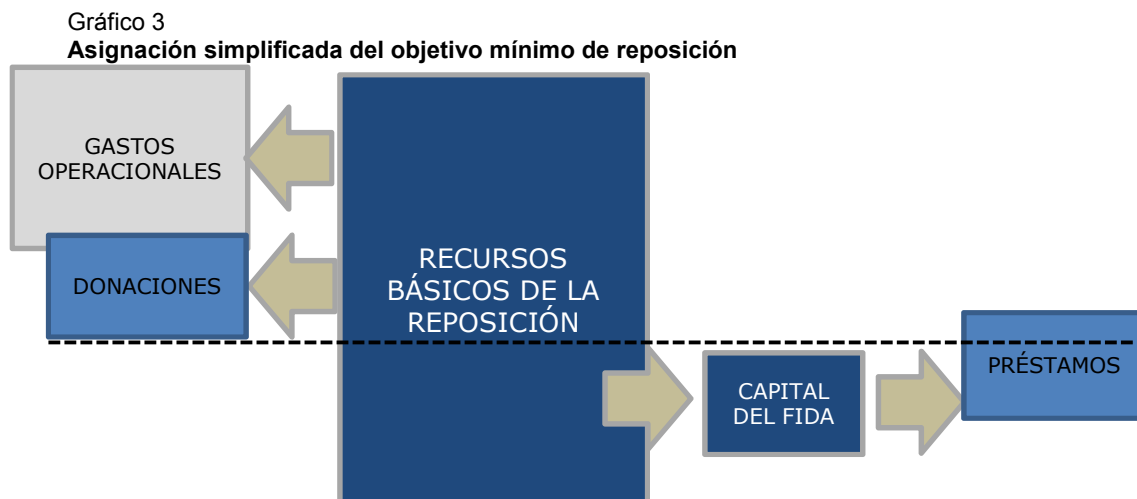
La sostenibilidad financiera del FIDA debe preservarse mediante la aplicación de un enfoque prudente y disciplinado desde el punto de vista financiero en la asignación de los recursos básicos. Por lo tanto, es esencial ~~señalar~~ **determinar** los componentes **del objetivo mínimo de reposición** que

incluirán ~~determinan~~ **tanto** el nivel de financiación que el FIDA puede otorgar mediante donaciones **como los recursos necesarios que han de asignarse a los préstamos para preservar el capital, ambos** vinculados al volumen de fondos aportado por los Estados Miembros.

El párrafo 19 de la página 6 debe decir:

A fin de ~~brindar una estimación de esta capacidad~~ **estimar esta asignación**, la medición de la capacidad para ofrecer financiación mediante donaciones permitiría establecer el nivel máximo del total de donaciones en el programa de préstamos y donaciones, en función del volumen de las contribuciones de los Miembros. Las contribuciones a las reposiciones de recursos deben cubrir, como mínimo: los costos operacionales del Fondo; las donaciones ordinarias; las nuevas donaciones con arreglo al MSD, y cualquier monto en concepto de donaciones con arreglo al MSD aprobadas anteriormente que no haya sido reembolsado por los Miembros (aparte de las contribuciones a los recursos básicos).

El gráfico 3 del párrafo 20 de la página 6 (Fuentes de financiación y programa de préstamos y donaciones del FIDA) se ha eliminado y sustituido por el gráfico siguiente:



El párrafo 21 de la página 7 debe decir:

Como se indica en el gráfico 3, la cartera de donaciones ordinarias y con arreglo al MSD sería sostenible si la capacidad para ofrecer financiación mediante donaciones superase el valor total de estas, de modo que una parte de la nueva reposición de recursos también financiaría nuevos préstamos. Si dicha capacidad no cubriera el total de las donaciones concedidas, el volumen de las donaciones ordinarias y con arreglo al MSD no sería sostenible y debería financiarse mediante reembolsos. A mediano y largo plazo, esto generaría la reducción del programa básico de préstamos y donaciones y la erosión de la base de capital del FIDA, porque estos fondos no ingresarían nuevamente en la institución **(a diferencia de los préstamos que se mantienen en el balance del FIDA)**.